

La Carta Rogatoria



o

Exhorto Internacional

Ante las

Cortes Norteamericanas

GUERRA EVERETT

Abogado

de las Cortes Supremas de los Estados Unidos
de América, del Distrito de Columbia
y del Estado de Nueva York.

JUAN FRANCISCO MUJICA
DONACION

NEW YORK
CHALMERS PUBLISHING CO.

INDICE

Introducción.	9
I. — Naturaleza y Desarrollo de la Carta Rogatoria en las Legislaciones Norteamericana e Inglesa.- Diferencia entre Comisión y Carta Rogatoria.- Cartas Rogatorias en Derecho Español.- Alcance de este Estudio.	13
II. — Las clases de Acciones en que se Permite el Uso de la Carta Rogatoria.- Acciones Civiles.- Acciones Administrativas.- Acciones Criminales.- Acciones Aduaneras o Fiscales.	23
III. — Fines para los Cuales Puede Ser Librada la Carta Rogatoria.- Para Tomar Testimonios.- Para Hacer Citaciones.- Para Ratificar Documentos.- Para Notificar un Fallo.- Para Embargar Bienes.- Para Obtener la Opinión de Expertos.	29
IV. — Fines para los Cuales es Inaceptable la Carta Rogatoria.- Notificación de una Demanda (Summons).- Diferencia de los Procedimientos Norteamericano y Brasileño en cuanto a Notificaciones.- Excepciones a la Regla General.	51
V. — Forma de la Carta Rogatoria y Formalidades de su Despacho.- Formas de la Carta Rogatoria.- Encabezamiento.- Dirección y Salutación.- Descripción del Asunto que da Lugar a la Carta Rogatoria.- Explicación del Objeto Deseado.- Declaración de Necesidad.- Exactitud en las Instrucciones.- Referencia para Gastos e Instrucciones.- Ofrecimientos de Reciprocidad.- Período para su Devolución.- Modo de	

Terminar la Carta Rogatoria.- Legalización.- Idioma.- Copias.	73
VI. — La Diligencia y Devolución de la Carta Rogatoria.- Transmisión Oficial.- El Comisionado Especial.- Manera de Diligenciar Cartas Rogatorias.- Jurisdicción de las Cortes Federales.- Devolución de la Carta Rogatoria.- Conclusión.	85